

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 11 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## 1º) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....18.500	Gastos de personal .....18.400
Impuestos indirectos .....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....34.600
Tasas y otros ingresos .....12.700	Gastos financieros .....1.400
Transferencias corrientes .....25.000	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales .....14.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....6.000
Enajenación de inversiones reales .....12.000	Transferencias de capital .....15.000
TOTAL INGRESOS .....84.400	Pasivos financieros .....6.000
	TOTAL GASTOS .....84.400

BOPSO-14-05022020

## 2º) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

a) *Plazas de funcionarios:*

## 1. Con habilitación estatal

1.1 Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Buitrago, Fuentelsaz de Soria y Fuentecantos.

## 3º APROBAR LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Según lo dispuesto en el artículo 171, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo, de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 27 de enero de 2020.– El Alcalde, Jose Miguel Largo del Barrio. 180